

AL JUZGADO

Don ENRIQUE AUBERSON QUINTANA-LACACI, Procurador de los Tribunales y de Don Felipe Izquierdo Téllez, según consta acreditado en los autos con poder bastante y actuando bajo la dirección letrada del propio querellante Don Felipe Izquierdo Téllez, colegiado nº 9.934 en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, como mejor en Derecho proceda, comparece y

DICE:

- 1) Que en fecha 10 de julio de 2017 la Presidenta de la Junta Única de Resolución (JUR), Sra. Elena König, ha declarado públicamente que no hará público el informe elaborado por Deloitte que sirvió de base a la JUR para tomar la decisión el pasado día 7 de junio de adjudicar el Banco Popular al Banco Santander por el precio de 1 euro.

- 2) La Sra. König descarta su publicación alegando que contiene “información confidencial”.

Ambos hechos son notorios y han sido recogidos por numerosos medios, acompañándose a este escrito como **documento nº 1**, noticia recogida por El País.

- 3) Como es obvio, la decisión de la Sra. König atenta contra los más elementales derechos fundamentales de los más de 350.000 afectados por la expropiación y expolio a la que se vieron sometidos la noche del 6 de junio pasado.

El informe de Deloitte es la pieza clave sobre la que gira la decisión expropiatoria y eso se quiere ocultar a los damnificados, en una maniobra que ni el propio Presidente de Venezuela, se atrevería a efectuar.

Por lo expuesto,

AL JUZGADO SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones en el vertidas, **ACUERDE como prueba más documental** y una vez admitida la querrela a trámite, **que se requiera a la entidad Deloitte, con domicilio en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso nº 1, Torre Picasso (28020), a fin de que en un plazo de 5 días aporte a las actuaciones el informe INTEGRO presentado a la Junta Única de Resolución (JUR) atinente al Banco Popular.**

El Madrid, a 13 de julio de 2017.



Ltdo. Ltda. Felipe Izquierdo Téllez
Col. ICAB nº: 9.934

Proc. Enrique Auberson Quintana-Lacaci